

## COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes  
Comité de  
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.  
Día: 16/01/2025  
Hora: 9:30h  
Lugar: Sala Gaudi

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

Se personan en el comité 4 personas trabajadoras de los Puntos para explicar un e-mail que han remitido al comité de empresa.

Se persona RRL para firmar los siguientes acuerdos:

- Turnos intermedios en Baja Tensión para conciliación de la vida laboral y familiar.
- Acuerdo regulación personal de Atención Digital.

### 1. **Permanente**

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Información de lo tratado en la permanente.
- E-mail de persona trabajadora referente a la intranet que no se pueden ver pactas, acuerdos, etc.
- E-mail de persona trabajadora referente al servicio prestado el pasado 31 diciembre.
- E-mail persona trabajadora referente a la situación que se vive ante un suicidio y una posible formación ante estas situaciones.
- El próximo 27 de enero está convocado el Presidente en Inspección de Trabajo para varias inspecciones presentadas referentes a reclamación de categoría.

Referente al e-mail de suicidios, los delegados de prevención consensuarán una respuesta al mismo.

CIM enviará un borrador de respuesta al correo de intranet.

Presidente indica que no se podrá realizar el pleno extraordinario el día 27, ya que la citación a Inspección de Trabajo es de 9h a 13h.

UGT- Creemos recordar que como CE no hay ninguna inspección de trabajo presentada. No entendemos que se convoque al Presidente, cuando son denuncias presentadas por secciones sindicales o sindicatos.

UGT - Acta para archivar del 2 de enero.

Copias básicas de contratos para archivar enviadas previamente ayer por e-mail a todas las secciones sindicales y sindicatos.

CGT informa que [REDACTED] entra como segunda secretaria por [REDACTED] a partir de hoy.

### 2. **Orden del día**

CIM- Referente al Tribunal ref. 10032, de Responsable Turno Señalización, con categoría de RUM, en el aviso vemos que se añaden funciones que antes no tenían. Proponemos un escrito como Comité de Empresa manifestando nuestra disconformidad con las funciones que hacen constar y el vocal social entregarlo en el tribunal.

## COMITÉ EMPRESA METRO

SO- Totalmente de acuerdo, ya que el aviso 84/08 no se le parece en nada al que han publicado ahora, ya que hay funciones que no tienen que hacer ya que no son de su categoría.

CGT- Llevamos años en que en los tribunales la RD se cambian funciones sin más. Debemos recordárselo en la permanente de mañana, y exigir que se convoque una reunión urgente sobre este tema.

SO- No vemos problema en las reuniones, pero el vocal social sí que debe manifestar que hay funciones que invaden de otras categorías.

CIM enviará borrador de escrito.

CGT- Reclamar el escrito 155/24 en la permanente referente a la N invertida. También proponemos hacer un escrito solicitando que nos informen de las personas jubilables previstas para el 2025.

UGT- A parte de la información que se comenta, debemos saber en qué nos afecta el Real Decreto con lo que tenemos acordado de jubilación parcial.

CCOO- Hay que solicitar una reunión para adaptarse al RD y ver toda la afectación que pueda haber.

SO- En el mismo sentido que se está comentado, y además no sería la afectación sólo, sino el cómo se va a aplicar en Metro.

CGT enviará borrador de escrito.

CGT- El CE ha recibido la comunicación de una Art. 41, la última vez que pasó fue en el 2020 y como comité hicimos escritos para responder a la empresa. Entendemos que esta vez deberíamos hacer lo mismo, ya que la Dirección debe ver una respuesta por nuestra parte. Nuestra asesoría jurídica nos ha indicado que el Comité debería hacer un escrito de disconformidad con esta medida e instar a que sea negociada con el Comité.

CPTC- Preguntamos a CGT, si su asesoría jurídica indica que no se ajusta a derecho la presentación del artículo 41 con las personas con categoría RECTO, es decir lo que dice la ley, o es porque alguna persona lo solicita para interponer una demanda. Deberíamos saber en qué no estamos conformes, más que nada para saber cuál es la disconformidad a la que hacéis referencia y que todos los sindicatos sepamos de qué estamos hablando en concreto

CGT- Mirarlo y lo hablamos la próxima semana.

SO- Entendemos que jurídicamente debemos saber en que no estamos de acuerdo para no cometer ningún error y más cuando en este caso se refiere a puestos de trabajo no pactados ni acordados por la parte social y fueron impuestos de forma unilateral por la RD: Recordemos que en casos del 2020 fueron a puestos de trabajo y categorías sí acordadas en pactos y convenios.

CGT- Hay diferentes casos que se van dando, y no por ello el comité no deja de hacer acciones. Por ejemplo en Atención Digital no tenían nada regulado y hemos llegado a un acuerdo.

CGT- Proponemos un escrito solicitando se convoque a la comisión de vestuario, porque sabemos que se ha denegado el kit de frío a alguna persona trabajadora. Está pendiente desde marzo que nos den información y presentación de prendas.

Presidente recuerda que ya está pedida, y se puede reclamar en la próxima permanente.

UGT- Los kit de invierno tenemos constancia que sí que se dan, no les están poniendo problemas. Deberíais insistir con esa persona y su mando para que se lo faciliten. También en prevención se ha hablado varias veces del tema de vestuario.

CGT- Hay casos en los que se ha denegado. Hay estaciones que hace más frío si cabe en la estación que en la calle.

Se reclamará en la permanente.

## COMITÉ EMPRESA METRO

**CCOO-** Abierta la negociación del convenio para acordar las medidas planificadas anexo I y II de LGTBIQ+, no sabemos el calendario de las reuniones a realizar en el plazo de tres meses, ya lo manifestamos cuando estábamos en la revisión de la acta que fue un error no matizar si seguía el calendario de reuniones establecidas en el acta de inicio de convenio no marcábamos un nuevo calendario de reuniones, por eso queremos saber la opinión de todas las organizaciones sindicales al respecto, y proponemos hacer un escrito pidiendo un calendario de reuniones en ese plazo de tiempo, o bien remitirnos a las que había estipuladas en la negociación de convenio, como CCOO no es indiferente mientras se de una negociación real y no caigamos en dos reuniones en todo el periodo establecido que no permita hacer el trabajo, como mínimo que no sea por la parte social.

**SO-** Estamos de acuerdo y que haya un calendario de reuniones.

**CIM-** Recordamos que la negociación de convenio fue como secciones sindicales y sindicatos, no como Comité de Empresa. Una vez tengamos reunión con la RD, daremos la opinión como CIM.

**SU-** Estamos de acuerdo con lo dicho por CCOO con respecto al calendario.

**CGT-** Estamos de acuerdo con solicitar que se marque un calendario.

**CCOO-** Ya hemos dicho por secciones y que opinan porque ya sabemos que se negoció así, pero sí que debemos decir algo ya que no queremos que pasen tres meses sin una negociación real. Si no hay mayoría para esa propuesta de calendario, solicitaremos que sean como las que había de convenio.

**CCOO** enviará borrador de escrito.

**CPTC-** Las formas son importantes y por eso, el comité de empresa no puede pedir lo que manifiesta CCOO por que el convenio colectivo se negoció como secciones sindicales, no como Comité. No tenemos la solución, pero esa no puede ser.

**CCOO** solicita un receso.

**CCOO-** Como ya hemos manifestado al principio queremos conocer la opinión de todas las secciones sindicales y sindicatos, y si no se hace como Comité, proponemos que el escrito sea como organizaciones sindicales o sindicatos.

**CPTC-** Ya hemos dicho que no solo no procede que el CE pida lo que dice CCOO sobre el convenio puesto que el CE no lo negoció si no que en este foro del Comité se tratan temas que tengan que ver con el comité, nos guste más o menos. Por tanto, este tema no es competencia del comité y ponemos un ejemplo: durante toda la negociación de convenio, aquí no se trataban temas del convenio ya que todo el CE entendió, acertadamente, que éste no era el foro. En la línea de lo manifestado por CIM, cuando se celebre la siguiente reunión cada sindicato o sección podrá manifestar lo que crea oportuno. Visto lo visto, creemos que con este tema se está intentando generar un conflicto sindical, en nuestra opinión, artificial e innecesario.

**CCOO-** Por matizar, negociar las medidas de convenio afectan a la plantilla de Metro y no nos parece correcto que se diga que es buscar una fricción, simplemente es intentar dar salida, es una propuesta que ha salido y cada organización opina lo que considera.

**CPTC-** No hemos dicho que el protocolo de LGTBI sea un foco de fricción. Creemos que ninguna persona de este comité que nos haya escuchado ha podido interpretar eso de nuestras palabras. CPTC ha dicho que generar el debate e insistir sobre que el CE pida algo que no le corresponde, sabiendo todos y todas que no le corresponde, es intentar generar unas discrepancias sindicales que no proceden pero es obvio que cada sindicato puede intentar generar el ambiente que más le convenga a sus intereses. .

**CCOO-** Escrito 183/24 referente a ampliar plantilla en el departamento CST-TLC, dado que no hay contestación, proponemos escrito solicitando reunión.

**CIM-** Hay una convocatoria de apertura de tribunal de inicio del CST para el día 20.

**CCOO** enviarán borrador de escrito.

## COMITÉ EMPRESA METRO

**CCOO-** Sobre el proceso de selección de los Puntos, en el cierre manifestamos que durante todo el proceso no se había contado con la parte social, se hace siempre al inicio pero no constatamos en los cierres que no se ha cumplido lo pactado y creemos que es bueno dejar por escrito en el cierre que no se ha contado con la parte social

Presidente indica a CCOO que envíen el redactado para conocimiento de todos.

**CGT-** Lo vemos bien, ya que en una permanente la Dirección lo usó el hecho de que no estuviera escrito en el acta como argumento de que no lo habíamos pedido y eso no fue así.

**SO-** Queda pendientes algunos ok al escrito haciendo referencia al servicio del día 31 de diciembre

### 3. Varios

Receso de CIM

**CIM-** En aras de poder reunirnos antes del 27, el día 24 podríamos realizar el pleno extraordinario.

Presidente enviará correo a RRLL para indicarles que en lugar del 27, haremos el pleno extraordinario el día 24.

Se realizará en el local del Comité en Sta. Eulalia.

UGT agradecemos a CIM que se haya adaptado para poder hacerlo el día 24.

**CGT-** A partir de hoy, entra como delegado del Comité [REDACTED] por [REDACTED]

**SU-** Hechas nuevamente las consultas jurídicas tal como nos comprometimos en el pleno anterior, la abogada nos ha facilitado un escrito que pasamos a leer para que conste en acta:

*El Sindicato Unitario estamos tan comprometidos con disponer de un Plan de Igualdad y de los protocolos necesarios para la protección de las personas trabajadoras, que no nos hemos planteado en ningún momento impugnar las decisiones que se tomaron respecto a la firma del Protocolo de Acoso Sexual, a pesar de que nuestra asesoría nos indicó que era perfectamente posible llevar la demanda adelante.*

*Todo esto para evitar que por culpa de discusiones internas, falaces o no, se fueran acumulando casos sin darles una adecuada respuesta.*

*Con esta decisión el Sindicato Unitario a pesar de ser parte del comité de empresa y haber participado en la elaboración de este protocolo, no es parte de la CNPI que firmó dicho protocolo como miembros de pleno derecho.*

*Esto hace que basándonos en lo recogido en el Protocolo de Acoso sexual, no podamos formar parte de la comisión que en él se recoge, ya que los miembros de esta comisión por las atribuciones que se les asignan han de ser ambas cosas, es decir pertenecer a un sindicato con representación en el comité y en la CNPI.*

Pag. 11 de 30

*"G. Comissió d'assetjament:*

*Òrgan paritari entre la Representació de la Direcció i Representació de les persones treballadores que conformen el comité d'empresa, que supervisa la correcta aplicació del protocol i que amb l'assessorament de diferents persones o empreses especialitzades, proposa l'aplicació de mesures cautelars o preventives a la direcció, i impulsa mesures per a la implantació i manteniment del present protocol."*

Pag, 15 de 30

*"Membres de la CNPI:*

*-Col·laborar amb la direcció de l' empresa en la millora de l'acció preventiva.*

## COMITÉ EMPRESA METRO

*-Promoure, conscienciar i fomentar la cooperació de les persones treballadores en l'execució del present procediment.*

*-Exercir una labor de vigilància i control sobre el compliment del present procediment.*

*-Preservar la confidencialidad i d'aquesta manera assegurar la intimitat de les persones treballadores.*

*-Assesorar la persona treballadora en els casos d'aplicació del present procediment.*

*-Implementació, seguiment i avaluació del Procediment d'Assetjament Sexual i per raó de sexe o gènere i altres conductes contràries a la llibertat sexual i/o la integritat moral en el si de la CNPI.*

*-Participar en el seguiment i avaluació del present procediment.*

*-Definir els plans d'acció per a la difusió, implantació i manteniment del present procediment."*

*Como se ve claramente en estos dos apartados, los miembros de la comisión de acoso sexual han de ser miembros del comité y también de la CNPI.*

*Esto deja claro que los sindicatos que pueden enviar delegados a esta comisión han de tener representación a la vez en el comité de empresa y en la CNPI. Y es por estos motivos, por los que para evitar posibles impugnaciones, no deseadas de las decisiones a las que pueda llegar la comisión, nos vemos obligados a no formar parte de la misma.*

**SU-** En la promoción de verano 2025, en esta lista hay muchos excluidos por diferentes problemas repetitivos. Creemos que desde el CE se debería indicar que lo revisen y amplíen los plazos.

**SO-** Hasta mañana pueden hacer la reclamación sobre la documentación que ya han enviado, el aviso dice que sobre la documentación ya enviada no se puede volver a enviar.

**UGT-** Esto es lo mismo que el año pasado, que así lo manifestamos aquí. No sabemos cómo lo hacen, ya que cada lo pueden variar de un año a otro. Lamentablemente la respuesta será la misma que nos dieron el año pasado.

**SU** enviará borrador de escrito.

*Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.*